

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA

En el nombre de Dios, se abre la sesión.

En Talca, a 30 de Septiembre del 2009, siendo las 17:15 horas, se inicia la sesión extraordinaria del Concejo Comunal, dirigida por su Presidente y Alcalde de la I. Municipalidad de Talca, **señor JUAN CASTRO PRIETO**, contando con la participación de los siguientes Concejales :

SR. LUIS VIELMA ALFARO
SR. CHRISTIAN GARRIDO ENCINA
SR. MANUEL YAÑEZ OLAVE
SR. PATRICIO HERRERA BLANCO
SR. RUBEN ALBORNOZ DACHELET
SR. MANUEL SAAVEDRA ROJAS
SR. CARLOS RAMIREZ PALMA

SR. YAMIL ALLENDE YABER : SECRETARIO MUNICIPAL

INVITADOS :

SRA. CARMEN GLORIA ESPINOZA M. : DIRECTORA COMUNAL DE
SALUD (S).
SRA. VERONICA REYES VERDUGO : SECRETARIA COM.
PLANIFIC.
SR. ANIBAL CALDERON ARRIAGADA : ABOGADO
ADMINISTRACION
SR. JUAN CARLOS DIAZ A. : ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Se excusa la asistencia de la Concejala señora Paulina Elissetche H., quien se encuentra con Licencia Médica.

Las materias analizadas en esta sesión fueron las siguientes:

- 1.- Acuerdo para realizar contratación directa de excepción por emergencia de los Servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios, con Empresa CASINO ASEOS Industriales, y Servicio de Barrido de Calles y Retiro de Escombros y Microbasurales, con Empresa CTS Ltda.

Tabla Complementaria.

1° PUNTO : Acuerdo para realizar contratación directa de excepción por emergencia de los Servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios, con Empresa CASINO ASEOS Industriales y Servicio de Barrido de Calles y Retiro de Escombros y Microbasurales, con Empresa CTS Ltda.

Señor Allende, indica que Juan Carlos Díaz, realizará la exposición correspondiente.

Señor Juan Carlos Díaz, como se vio hace 2 semanas, cuando se presentó la propuesta de prórroga de contrato de Servicio de Recolección, Barrido y Retiro de Escombros y Microbasurales por parte de la Empresa DEMARCO S.A, el Concejo no aprobó la prórroga, iniciándose el mecanismo planteado en el Concejo, de contratación directa.

El 17 de Septiembre se pidió los requerimientos técnicos a la Dirección de Aseo y Ornato, entregándose tanto para el barrido como para la recolección, realizando la cotización a 7 Empresas, teniéndose 3 opciones, no cotización, cotización cerrada, y cotización abierta, se optó por la cotización cerrada, que establece de acuerdo a la Ley al menos 3 cotizaciones.

El 17 de Septiembre se realizó la cotización a distintas empresas, dando un plazo de 5 días, el 22 entregaron las propuestas tanto técnicas como económicas, se realizó la revisión de antecedentes, y el jueves pasado se tenía definido las empresas que se presentan al Concejo.

Reitera cual es la razón soportante para realizar esta contratación directa, de acuerdo a la Letra c) del Art.8° de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos y suministros y prestación de servicios, se establecen las causales para realizar el trato directo, que puede ser por situaciones de urgencia e imprevisto, El Punto 3° del Reglamento de la misma Ley, profundiza y establece los mecanismos cuando se puede invocar esas causales.

Conforme a eso, como fundamentación se tiene que el acuerdo de no prorrogar contrato de recolección de residuos domiciliarios, barrido de calles y retiro de escombros, en los términos referidos con la Empresa Demarco, y además la necesidad de continuidad del servicio de aseo comunal, lo cual establece una situación de urgencia.

Se realizó cotizaciones a 7 empresas, Starco S.A, Servitram, Urbana S.A., Transportes CTS Ltda., Casino S.A, Dimensión S.A., y Ecoser S.A. Los términos de referencia que fueron provistos por parte de la Dirección de Aseo y Ornato, establecían los requerimientos mínimos para otorgar un servicio de condiciones eficiente, tanto para la recolección, como barrido y retiro de escombros y microbasurales de la comuna.

Lo que dice relación con recolección, se estableció un mínimo de camiones y un mínimo de dotación. En los equipos, un mínimo de 8 camiones recolectores más 1 relevo, camión ampli-roll ó alternativa, un mínimo de 1; contenedores de 8 m³. ó alternativa, 1 para Cementerio, 2 para Macroferia, 1 para la Cárcel y 1 para el CREA, 20 contenedores de 360 lts. para el Mercado y para el Terminal de Buses.

En cuanto al personal, la dotación mínima para el servicio de recolección, se estableció, 16 conductores recolección, 2 de relevo, Auxiliares de recolección 48, más 2 de relevo, lo que da un total de 64 más 4 relevos, 68 personas.

Solo presentaron oferta para el contrato de recolección, 4 empresas, Casino, Servitram, CTS Ltda., y Starco S.A., se excusó la Empresa Dimensión, y Urbana presentó solo para el barrido de calles.

Las Ofertas económicas están establecidas de menor y mayor, y la Empresa que ofertó el menor precio fue Casino con \$ 84.300.000.- Iva incluido, Servitram que fue la segunda en valor \$ 89.845.000, CTS Ltda., \$ 97.580.000.-, y Starco S.A. \$ 111.860.000.-

Se tenían requerimientos mínimos que debían unirse con las distintas ofertas, es decir, la empresa que no cubría a lo menos lo que se estaba requiriendo, inmediatamente quedaba fuera de evaluación, y la empresa que ofrecía mayor cantidad de equipamiento, vehículos - dotación, es a la que se asignó un mayor valor, con intervalo de 0,5 puntos se fue bajando.

La Empresa que ofertó mayor cantidad de camiones fue Starco S.A, y de acuerdo al ranking de la oferta técnica, fue la que obtuvo Nota 7, después Casino, Starco ofreció 14 camiones, aunque no se evaluó los años, pero empresas ofrecieron camiones 2008-2004, Starco, (2) 2003, y en la gran mayoría 1998, pero solo se evaluó la cantidad.

Casino aparece en 2do. lugar con un 6,5, ofertó 11 camiones, 2 adicionales a lo que se solicitó, Servitram 9 camiones, CTS los mismos 9 camiones, pero en los servicios adicionales no ofertó la cantidad de cajas solicitadas, solo lo detalló.

Inicialmente se trabajó con la evaluación que se utiliza en las Bases de licitación, se estableció un porcentaje de 65% para el precio y un 35% para la oferta técnica.

Si bien eso fue cuestionado por la Fiscalía Económica, sugiriendo que la evaluación fuese 90-10, pero se mantuvo el criterio que hoy se establece en las Bases de Licitación, y de acuerdo a eso, arrojó :

- Oferta Técnica Casino un 6,5, ponderado un 35% más la nota oferta económica un 7, ponderado un 65%, da una nota final de 6,83
- Servitram, Nota Oferta Técnica 6, ponderado un 35% más nota oferta económica un 6,56, ponderado un 65%, da 6,37
- Starco, Nota 7 Oferta Técnica, ponderado un 35% más nota oferta económica 5,27, ponderado un 65%, total 5,88
- CTS Ltda., Nota 5.5, ponderado un 35%, más nota oferta económica 6,04, ponderado un 65%, total 5,86

De acuerdo a los mecanismos de evaluación, la empresa que ofrece la mejor propuesta, tanto técnica como económica en ponderación, es CASINO S.A.

Por lo anterior, se solicita al Concejo la autorización para realizar la contratación directa de excepción por urgencia del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, a la Empresa Casino Aseos Industriales, por un monto de \$ 84.000.000 IVA incluido, por un período de 5 meses.

Respecto a la cotización de Servicio de Barrido de calles, Retiro de escombros y microbasurales; agrega que dieron la posibilidad cotizar por separado y junto, pero en la cotización se establecía como debía ser, tanto el servicio de recolección, como el de barrido, Starco consultó si podían además cotizar el valor completo, porque sentían que podían hacer una economía a escala, respondiendo que sí.

Se cotizó a las mismas empresas que para el sistema de recolección, y los términos de referencia establecieron en equipo, 3 Tolvas de 6m³, o m³ alternativo, y 1 de relevo, 4 retroexcavadora de a lo menos 20 horas semanales, y barredora mecánica opcional por un tema, de cómo es urgencia, no se podía exigir tener una barredora a disposición de un contrato que se iba a suscribir en un plazo de 20 días.

En el personal se estableció un mínimo de 3 conductores de tolva, más 1 de relevo, 6 auxiliares de tolva, más 2 de relevo, barredores centro 14 más 1 relevo, barredores diarios 20 más 2 de relevo, barredores poblacionales 15 más 3 de relevo, y el operador de barredora mecánica opcional, dependiendo si se ofertaba una para el servicio a desarrollar; estableciéndose un mínimo de 58 personas, más 10 de relevo, total 68.

Para la oferta económica se realizó igual sistema, la empresa que hizo la oferta más conveniente fue CTS Ltda, con \$ 42.483.000 Iva incluido, por lo cual se le asigna un 7, Casino con \$ 43.900.000.-, y una nota de 6,77; Servitram \$ 46.053.000.-, Nota 6,457; Urbana S.A., \$ 46.993.000.-, Nota 6,32; y Starco S.A. \$ 53.112.000.-, Nota 5,57.

La oferta técnica se evaluó exactamente con los mismos parámetros que se hizo la anterior, cantidad de equipos y dotación de personal, en ese aspecto, la que oferta mayor cantidad de equipos, aparte de los camiones tolva que se exigían como requerimiento mínimo, un camión de 15 m3 recolector, razón por la que se asigna una Nota 7, y además 9 personas adicionales a las exigidas por cotización; Urbana S.A. ofrece la misma dotación exigida, pero paralelo a los camiones tolva más el de relevo, ofrece adicional un ampli-roll; CTS Ltda, Casino y Starco S.A. ofertaron en función de los requerimientos mínimos establecidos por la Municipalidad.

Las Notas son, Servitram un 7, Urbana S.A. un 6,5; CTS Ltda, un 6, Casino un 6 y Starco S.A. un 6.

Desarrollada la evaluación con las ponderaciones correspondientes, y establecido el mismo criterio que para el sistema de recolección:

- CTS Ltda, en la Nota Oferta Técnica tiene un 6, por 0,35 más la Nota Oferta Económica que es un 7, por 0,65, da como Nota final un 6,7,
- Servitram que en la Nota Oferta Técnica tiene un 7, por 0,35 más 6,45 por 0,65, da como Nota final un 6,6
- Casino tiene un 6, por 0,35 más 6,77 por 0,65, da como Nota Final un 6,5,
- Urbana tiene como Nota final un 6,4
- Starco S.A., nota final un 5,7.

De acuerdo a los cuadros presentados, se solicita autorización para realizar contratación directa de excepción por urgencia del Servicio de Barrido de Calles, Retiro de Escombros y Microbasurales, a la Empresa Transportes CTS Ltda, por un monto de \$ 42.483.000 Iva incluido, por un período de 5 meses.

Indica que este fue todo el mecanismo de cotización, de revisión de antecedentes, y de evaluación, posterior a esto, revisados los análisis y los cuadros, se sostuvo una reunión con las empresas correspondientes, planteándoles que debía ser previamente sancionado por el Concejo para poder suscribir contrato.

Algunos Concejales le han manifestado preocupación respecto de los salarios, en ese sentido, indica que no se incorporó salarios, pero sí en cuanto a la contratación, se sostuvo reunión con las 2 empresas sugiriendo contratar a las personas que están trabajando actualmente en Demarco, lo que está sujeto hoy día al término de la relación laboral, y con el finiquito correspondiente, por parte de la empresa que presta servicios actualmente.

Señor Herrera, claramente en los requerimientos que se les hizo a las empresas, no estaba considerado el tema de los trabajadores ni de los salarios que recibirían, no se incluyó esa petición de información, lo que considera relevante, ya que no solo tiene que ver con el tema económico, sino que con el trabajo y las personas que van a ejercer esa función.

Hubiese sido muy importante haber incluido una oferta de personal, cuantas personas iban a contratar y en que condiciones.

Señor Juan Carlos Díaz, la dotación está.

Señor Herrera, pero no cuanto se les va a cancelar, porque es muy fácil para una empresa pagar el salario mínimo hoy día; aunque desconoce si el Municipio tiene información en tal sentido.

Señor Juan Carlos Díaz, en la reunión cuando se decidió no prorrogar se estableció que en las Bases de Licitación se debía garantizar eso, pero en esta cotización, como es por razones de urgencia, de mantener el servicio, no se incorporó los sueldos.

Señor Alcalde, se sostuvo conversación con las empresas y ellos están muy interesados en contratar al mismo personal de Demarco, en cuanto, a las remuneraciones, indicaron que están en el mercado y por sobre lo que fija una Asociación de barredores y recolectores que hay a nivel nacional, de acuerdo con las Municipalidades, incluso en algunos casos están por sobre ese monto.

Reitera que tienen interés en el personal de Demarco, siempre y cuando esta los finiquite en el momento adecuado.

Señor Allende, indica que se está en la hora de término de la sesión, y de acuerdo al reglamento se debe comenzar a realizar la fundamentación y formular el voto correspondiente.

Señor Saavedra, conforme a lo indicado por la Federación de los Trabajadores con respecto al tema, la remuneración es conforme a la liquidación dada, con las garantías del último año, aunque no hay una cifra que indique cuanto debe ser, según el Convenio firmado por las Asociaciones de Municipios.

Señor Vielma, son los 6 últimos sueldos promedio, conforme al Art. 18.

Señor Saavedra, se establece que es el año.

Señor Alcalde, también entiende que hay una base.

Señor Ramírez, más allá que tengan que votar por la premura del tiempo, si es necesario no hacerlo, prefiere que así sea, pero quedar claro en el tema.

En relación a la oferta de los camiones, consulta con cuantos se trabaja hoy día en la recolección de basura, aunque prefiere saber el dato de los que están en el contrato.

Le indican que 14.

Señor Ramírez, esos son los que se necesitan para poder realizar la labor.

Señor Garrido, agrega que se cambiaron los turnos.

Señor Juan Andrés Morales, por contrato, de acuerdo a todas las prórrogas, se debiera llegar a 14 camiones trabajando, más 2 de relevo, pero la realidad, con turnos diurnos y nocturnos, 8 y los días más complicados 11.

Señor Ramírez, su idea en eso no apunta a tener más o menos, porque si la necesidad indica que se puede tener menos y cumplir, no hay problema, sino que el fin es tener un servicio que no sea deficiente, y no porque sea 2-3 meses, todo lo contrario, debe ser tan eficiente, aunque no sabe si como el que existe, pero que se eficiente como el que requiere la ciudad, para en su momento no tener ningún tipo de problema ni las empresa tampoco, dado que pueden ser parte de la próxima licitación, y si el servicio es ineficiente, obviamente no se considerará para una futura licitación.

Señor Juan Carlos Díaz, el criterio de establecer requerimiento mínimos fue porque se trataba de un contrato de urgencia, lo que interesaba que hubiese empresas con la disposición de camiones, a fin de implementar en el corto plazo el servicio correspondiente; de lo contrario se habría solicitado más camiones, pero se corría el riesgo de no tener cotizaciones y entrar en una situación un tanto más compleja.

La empresa que se está sugiriendo, ofertó dos más de los que se estaban estableciendo como requerimientos mínimos, 11 camiones.

Señor Ramírez, o sea, se contará con 11 camiones.

Señor Juan Carlos Díaz, sí, esa oferta constituirá parte del contrato.

Señor Ramírez, el segundo aspecto de esto es la cantidad de personas que hoy laboran, que se supone se requieren para el servicio y las que van a trabajar a la hora de establecer los nuevos contratos, consulta ¿cuanto es la diferencia que existe en eso?

Señor Saavedra, hoy son alrededor de 170 trabajadores.

Señor Juan Andrés Morales, son aproximadamente 20 personas la diferencia.

Señor Ramírez, los dirigentes sindicales indican que son 43, y ellos tienen más antecedentes, en cuanto al número que trabaja hoy día y cuanto es la oferta que se tiene.

Señor Juan Carlos Díaz, no cree que tengan antecedentes de la oferta.

Señor Ramírez, acaban de tomar conocimiento de la exposición presentada.

Señor Juan Carlos Díaz, no aparecían las dotaciones, sino que los requerimientos mínimos.

Señor Ramírez, los requerimientos mínimos son los que en definitiva las empresas van a colocar, no pueden ser ingenuos y pensar que van a disponer de más.

Señor Juan Carlos Díaz, 11 camiones más un relevo, si ofertan eso, serán más conductores y más auxiliares también.

Señor Allende, indica que el tiempo del Concejo terminó, y de acuerdo al Reglamento lo que corresponde, es que los señores Concejales fundamenten su votación.

acabó. Si el tema entra en discusión, significa que la sesión se

Señor Alcalde, consulta si pueden autoconvocarse.

Señor Allende, señala que no, porque falta un Concejal.

Señor Herrera, solicita no realizar la votación hoy día,

Señor Garrido, ¿y como se va a contratar?

Señor Herrera, se tiene algo de tiempo todavía.

Señor Juan Carlos Díaz, se requiere de los tiempos para implementar el servicio.

Señor Saavedra, desea saber que ocurre, cuanto es el monto de ambos servicios, ofrecido por la Empresa Starco.

Señor Alcalde, consulta a Juan Carlos, de cuanto es la diferencia de ahorro.

Señor Juan Carlos Díaz, \$ 164.000.000 es lo que ofrece Starco, y la combinación de Transportes CTS más Casino, es de \$ 126.000.000.-, siendo la diferencia de \$ 38.000.000.-

Señor Alcalde, es una tremenda diferencia.

Señor Vielma, de la documentación que tiene, indica que el Art. 20º, Punto N° 8, dice :

"El contratista que se adjudique la licitación deberá respetar la base remuneracional, y todos los beneficios pagados en dinero obtenido por los trabajadores que prestaban servicio para el contratista inmediatamente anterior, hasta el momento del llamado a la nueva licitación, para todos los trabajadores en el nuevo contrato, para esos efectos la Municipalidad adjunta en la presente licitación una Tabla que contenga los cargos, categorías y base remuneracionales de los trabajadores. Los contratos por convenios colectivos vigentes y demás beneficios que se paguen en dinero y que perciban los trabajadores, considerando el efecto promedio de los últimos 6 meses".

Señor Alcalde, indica que documento es ese.

Señor Vielma, es el Acta de acuerdo adoptado en cuanto a la licitación del servicio de aseo.

Señor Herrera, desea saber si ese acuerdo, al que se ha dado lectura, adoptado por la Asociación de Trabajadores de Aseo a nivel nacional, donde participó la Subdere y la Asociación de Municipios de Chile, se va a respetar, incluso para esta urgencia.

Señor Juan Carlos Díaz, no está incorporado.

Señor Herrera, entonces no se siente en estos momentos en condiciones de aprobar algo si no se da la certeza de que los trabajadores, sean los que están en Demarco u otros, vayan a recibir una remuneración que no esté de acuerdo con ese acuerdo.

Señor Alcalde, en la conversación con ellos, indicaron siempre que están por sobre los valores que se ha fijado.

Señor Herrera, desea tener la certeza de que sea así.

Señor Juan Carlos Díaz, lo que se presenta es para dar continuidad al buen servicio del servicio de aseo, presentando la cotización y apelando a una razón de urgencia.

En ese entendido, se hizo una cotización con requerimientos mínimos, pero no bases de licitación, además que así lo establece la Ley, y cuando se conversó en el Concejo pasado, se estableció que eso se debía contemplar en las bases de licitación de la propuesta pública, en la cual se está trabajando hoy día, y que está con los antecedentes en la Fiscalía Económica.

En esta cotización era muy difícil anexar requerimientos adicionales, porque lo que importaba era que hubiese interesados en participar, por la premura y tiempo que se necesita para poner en marcha el servicio.

Señor Ramírez, independientemente de eso, y efectivamente se tiene premura de tiempo, porque en el fondo quedan 20 días, se debe tomar una determinación que permita a la ciudad contar con el servicio el día en que Demarco termine su labor, pero frente a eso, es responsabilidad del Concejo cuidar que algunos de los aspectos, en los que han acordado como Municipio en conjunto con los trabajadores a nivel de país, por lo menos, sean considerados, eso es básico.

Es claro que no es una licitación establecida en los términos - parámetros que corresponde como tal, pero aún siendo un acuerdo de emergencia, es básico tratar de resguardar esos acuerdos a los que se ha llegado.

Señor Juan Carlos Díaz, atendido lo mismo, si bien no se incorporó en la cotización, cuando se realizó la entrevista con las 2 empresas se le sugirió contratar a los trabajadores que hoy prestan servicio en la Empresa Demarco.

Señor Alcalde, y ellos están interesados en eso.

Señor Juan Carlos Díaz, pero está sujeto a que se finiquite esos trabajadores.

Señor Ramírez, ellos requieren tener gente que maneje el tema.

Señor Vielma, que tengan experiencia.

Señor Allende, poniendo mucha atención en todo lo que se ha expresado, ve 2 situaciones, primero, la empresa a la cual se adjudicaría, va a necesitar prestar una buena atención, e indudablemente elegirá los mejores trabajadores de Demarco, demostrando una buena labor, a fin de postular a la licitación general, por tanto, esta es una situación de emergencia, y considera que deben realizar hoy día la votación.

Respetando la opinión de sus demás colegas, considera que este tema requiere de premura.

Señor Juan Carlos Díaz, si existe un menoscabo que sea significativo, ó un descuido con los trabajadores, en el sentido que no se garanticen los derechos mínimos, el interés final de todas empresas que postularon y a las que se está proponiendo, es adjudicarse la propuesta definitiva .

Señor Alcalde, indica que deben sancionar el tema, ya que las empresas deben preparar sus equipos.

Señor Saavedra, el acuerdo suscrito con la Asociación de Municipios, indica que el promedio de remuneración debe ser conforme al promedio de los sueldos del último año, entonces, si permiten esta vez que esos se desmedren, significa que el aumento será insignificante; además que nadie asegura nada.

Señor Alcalde, por premura de tiempo, el Secretario le indica que deben sancionar el tema.

Señor Yáñez, está de acuerdo en votar.

Señor Ramírez, en lo personal, la opinión del Secretario le parece muy respetable, pero prefiere, si se va a establecer alguna sanción, que no sea en torno al tema, sino a que si lo definen hoy día ó en otro momento, porque efectivamente es oportuno tener todos los antecedentes, todos los argumentos y con eso definir; no están diciendo que no vayan a decidir, porque se sabe que deben hacerlo por el bien de la ciudad, pero cree que es importante que todas las posiciones, todas las posturas, queden claramente establecidas, y con eso tomar una buena decisión.

Señor Alcalde, deben entender que las empresas deben realizar toda una preparación de equipos, conversar con los trabajadores de Demarco, etc.

Señor Herrera, lo que se desea dejar establecido, al menos en lo personal, es que no está disponible para votar hoy día, porque desea tener certeza de 2 cosas, una que se va a respetar el acuerdo de los trabajadores, existente, y segundo, que la empresa se comprometa a señalar que va a contratar, por ejemplo un 70% de los trabajadores que actualmente están en Demarco, si hay un compromiso en tal sentido por escrito, está disponible para votar a favor, sino, no puede votar.

Señor Vielma, consulta que ocurre si rechazan la propuesta.

Señor Juan Carlos Díaz, estarían provocando una emergencia sanitaria, y se sigue adelante.

Señor Vielma, y de quien es la responsabilidad de elegir, ¿del Alcalde?

Señor Alcalde, y de los Concejales.

Señor Vielma de quien es la responsabilidad de la emergencia sanitaria.

Señor Herrera, la emergencia sanitaria es otra instancia y la determina el Servicio de Salud.

Señor Alcalde, si hoy se rechaza esto, como tal tiene la obligación de poder subsanar y suscribir el contrato con las empresas, ya que no pueden dejar la ciudad sin el servicio de aseo.

Señor Herrera, ahí viene la emergencia sanitaria, y esa ya no es resorte del Concejo.

Señor Juan Carlos Díaz, la aprensión que existía hace 2 semanas atrás, cuando se decía, ¿se estará en tiempo para cotizar?, y en ese momento se estaba contra el tiempo, porque los equipos se deben proveer, etc., si se dilata una semana más, y a una empresa se le exige que en una semana tenga listo, es imposible.

Señor Herrera, lo que se está pidiendo es que haya un compromiso de parte de las empresas que el Municipio ha propuesto.

Señor Alcalde, el compromiso de las empresas existe, incluso cuando se conversó con ellos, deseaban contactarse con los trabajadores de inmediato, indicándoles que se debía esperar esta sesión de Concejo, porque no se les podía autorizar a ir a conversar, antes de que el Concejo se informara, imposible. Pero ahora ellos requieren con urgencia conversar con los trabajadores.

Solicita sancionar el tema hoy día, por una situación de responsabilidad de todos.

Señor Vielma, son dos las cosas importantes, proteger a los trabajadores y a la ciudad.

Señor Alcalde, está bien, la aprensión de los trabajadores es responsabilidad de todos.

Señor Vielma, reitera que se debe proteger la ciudad, porque no se vayan a encontrar después con que la empresa determinada no sea capaz y se tenga la basura en las calles, porque en ese caso, la ciudadanía culpará a los Concejales.

Señor Ramírez, efectivamente por lo que acaba de mencionar el Concejal Vielma, por la responsabilidad que se tiene tanto con el tema de los trabajadores como con la ciudad, y en la cual políticamente tienen una responsabilidad establecida, hoy no se siente en condiciones de decidir, esta es su situación hoy día.

Señor Garrido, le consulta que elementos le faltan.

Señor Ramírez, de una u otra manera, su responsabilidad es conversar también con quienes hoy están prestando un servicio, con los trabajadores, con sus organizaciones, porque en el fondo, tal como ha dicho el Alcalde, si ellos serán los contratados ¿en qué condiciones?, ya que eso es muy importante.

Señor Alcalde, se están alargando, solicita sancionar este tema. Consulta al Concejal Saavedra si está disponible a sancionar hoy ó no.

Señor Saavedra, no, no está en condiciones de hacerlo hoy día, hasta no tener una respuesta de la empresa-

Señor Alcalde, consulta al señor Yáñez.

Señor Yáñez, sí, está en condiciones y ya realizó exposición.,

Señor Alcalde, consulta al señor Vielma.

Señor Vielma, está por lo trabajadores y por la ciudad, en estos momentos se debe pensar en ambas cosas, sí, está en condiciones.

Señor Alcalde, consulta al Concejal Garrido.

Señor Garrido, sí

Señor Herrera, no, hoy día no, prefiere esperar 2-3 días, y escuchar a las empresa en el Concejo, respecto de la propuesta que hacen ante la situación de los trabajadores, y de ahí estará en condiciones de votar.

Señor Ramírez, no está en condiciones hoy día.

Señor Alcalde, consulta al Concejal Albornoz.

Señor Albornoz, también prefiere esperar, es fundamental los sueldos de los trabajadores.

Señor Alcalde, se tiene 3 votos a favor y 4 en contra, eso significa que se rechaza la propuesta.

Señor Herrera, se está pidiendo postergación de la votación.

Señor Yáñez, eso es rechazo.

Señor Saavedra, se está postergando la decisión.

Señor Garrido, que dice la legalidad.

Señor Ramírez, si fuesen estrictos, estarían incluso fuera de horario, lo que no ha ocurrido en otros Concejos.

Señor Allende, indica al Concejal Ramírez que no deben engañarse, ha señalado, desde el momento que se cumplió la hora, que lo que se debe hacer es fundamentar el voto, y eso significa que, al término del fundamento se debe decir "sí" ó "no", porque se está sometiendo a aprobación una propuesta que trae el Alcalde, nada más, y es tan simple decir sí ó no, por tanto, no es que se esté fuera de horario, sino que se terminó el horario, pero los Concejales aprobaron un Reglamento en el cual se señala que una vez terminado el tiempo, lo que se debe hacer es sancionar; eso lo aprobaron en Concejo, no es una invención de él.

Señor Juan Carlos Díaz, no se puede condicionar sueldos.

Las dos empresas manifestaron la voluntad de contratar a los trabajadores de Demarco, y eso está manifestado.

Agrega que son los elementos que hay para votar, pero no por escrito, porque no se cotizó eso.

Señor Herrera, pero es lo que se desea preguntar a las empresas, para poder votar, reitera que desea votar con toda la certeza de que efectivamente serán resguardados los derechos de los trabajadores.

Señor Yáñez, no pueden obligar a las empresas a contratarlos bajo las condiciones que se desean.

Señor Allende, se debe fundamentar el voto respecto al tenor de lo que está presentado.

Señor Ramírez, en ese sentido, la disposición de votar nunca la han perdido, es la responsabilidad que todos tienen, lo que pasa es que están sugiriendo, y concientemente, con la capacidad que cada uno tiene, poder decidir en estos momentos, la posibilidad de darse el tiempo que sea necesario.

Señor Alcalde, el problema es que no hay mucho tiempo.

Señor Ramírez, no está diciendo que sea mucho tiempo, pero el que sea necesario y acordado por todos, para poder llegar a un momento determinado y decir sí ó no, porque eso es lo que deben hacer.

Señor Alcalde, entiende que lo presentado está rechazado; y lo otro sería llamar a la empresa, consultarle si está disponible para que mañana realice una exposición en un Concejo extraordinario.

Señor Herrera, sugiere que sea mañana, a las 18:00 horas.

Señor Allende, se está sometiendo a votación puntualmente el tema, ahora si el Alcalde determina realizar una nueva reunión, y se ponga término a la sesión aquí, se pone término nada más.

Señor Alcalde, hay 4 Concejales que no están aprobando el Punto.

Señor Juan Carlos Díaz, pregunta cual es la alternativa, si la empresa señala que está dispuesta a contratar, pero ella establece los sueldos, se pasa a la segunda, a la tercera, ó a cual se desea llegar, no sabe, ó hasta donde se llega, ya que se tiene poco tiempo, por el tema de los equipamientos.

Señor Yáñez, vuelve a señalar que no pueden obligar a la empresa a fijar sueldos.

Señor Alcalde, reitera que se conversó con la empresa, y está interesada en los trabajadores.

Señor Vielma, sugiere realizar sesión extraordinaria mañana con las empresas.

Señora Verónica Reyes, indica que participó de reunión en Fiscalía por las Bases que están casi listas, y ese punto ellos solamente dicen, que se tiene la obligación de cumplir con el Reglamento y la Ley vigente, es decir, en la licitación que se va a tener por varios años, no se contempla cuanto se va a negociar con la empresa ó cuanto le va a pagar a los trabajadores. La Empresa debe cancelar lo que corresponde, por Ley, pero no se les puede decir, cuanto es lo que deben pagar.

Señor Herrera, completamente de acuerdo, pero se es un Municipio que han aprobado a nivel nacional un acuerdo con los trabajadores de aseo, y eso es lo que pretende se respete, no lo que diga la Fiscalía.

Señor Garrido, la Fiscalía es la que manda.

Señor Alcalde, consulta si se aprueba o se rechaza el Punto de Tabla.

Señor Ramírez, le parece bien que el Alcalde intencione la situación de rechazar o aprobar, pero se está haciendo una propuesta, y es mucho más válida, porque en el fondo de una u otra manera puede quedar claramente establecida si el día de mañana se tiene la posibilidad de conversar con la empresa, y esta garantiza ciertos elementos que son básicos. No ve por que tienen que apurar hoy día.

Señor Vielma, que ocurre si la empresa mañana dice que no quiere pagar los sueldos que se están imponiendo.

Señor Juan Carlos Díaz, cree que no se pueden imponer sueldos.

Señor Vielma, ó sugerir, pero que ocurrirá.

Señor Herrera, insiste en realizar una reunión mañana, a las 18:00 horas.

Señor Alcalde, accede a realizar sesión de Concejo mañana a las 18:00 horas, y se invitará a las empresas para realizar una exposición.

Señor Allende, entonces no se vota el tema.

Se levanta la sesión a las 20:00 horas.